El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 778——MONTEVIDEO MARTES 21 DE FEBRERO DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—San Felix, ob.

Sol sale á las 5h. 29.—Se pone á las 6h. 30m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
MARTES, FEBRERO 21 DE 1832.

CUERPO LEJISLATIVO.

Ayer al médio dia tuvo lugar la apertura de las Cámaras, segun lo anunciamos en el núm. anterior. La presencia del Poder Ejecutivo en el seno de aquella augusta Asamblea, determinó el momento de abrirse la sesion, y por una concurrencia singular de circunstancias, en el acto mismo en que se daba principio á esta inauguracion solemne, la artilleria de la fortaleza, anunciaba que cinco años ántes, en tal dia y á tal hora, las armas de la Pátria obtuvieron en los campos de Ituzaingó el triunfo que ha asegurado su libertad é independencia. Dando así principio el Poder Lejislativo á sus árduas é importantes taréas, bajo los auspicios de la gloria nacional, debemos esperar que todas las medidas que sancione en el presente periodo contribuirán á aumentarla, llevando todas ellas el sello de un carácter eminente por la sabiduria de sus principios, por la prudencia de sus consejos, por los sentimientos de su acendrado patriotismo, y por la virtuosa abnegacion de toda afeccion personal, que tanto envilece al hombre en sus relaciones privadas, y que tan vergonzoso, tan inmoral y culpable es en el ciudadano en sus relaciones con la causa pública.

Abierta, pues, la sesion, ante una concurrencia de ciudadanos de las mas numerosas que se han notado hasta ahora en la barra, S. E. el Presidente delegado de la República, D. Luis Eduardo Perez, anunció el siguiente Mensaje del Gobierno á las Cámaras, que fué leido por el Sr. Ministro de Gobierno, encargado del despacho general, D. Santiago Vazquez.

Señores de la Asamblea General,

"La reunion periódica y constitucional de los Representantes de la Nacion, és siempre y en todos los países regidos por nuestras formas, un acontecimiento importante: es un motivo de confianza, y es, tambien, una garantia de la estabilidad del régimen que hemos adoptado.

El Gobierno siente el mas vivo placer al ver abiertas las sesiones de la segunda legislatura, y tiene la satisfaccion de felicitar á las Cámaras por este suceso, como por los beneficios de la paz interior y exterior que la Providencia se ha dignado concedernos.

Bien quisiera el Gobierno poder añadir á esta satisfaccion, la de presentar en su Mensage á la segunda legislatura, un cuadro tan lisongero de todos los ramos del servicio público, que no demandase todavia grandes trabajos de parte de los legisladores y algunos sacrificios de la de los pueblos; pero aquellos y estos serán indispensables, siendo nuestra existencia política tan reciente, y habiendo arribado á ella desde una grande distancia de las disposiciones y organizacion análogas á nuestro nuevo ser.

Pero esto no obstante, la paz interior se ha conservado; y el Gobierno debe confesar, en honor del país, que tiene motivos y esperanzas fundadas en el buen espíritu y sentido del Pueblo Oriental, de que será inalterable: esto

nos ha procurado y traerá diariamente ventajas incalculables.

Ese espíritu de órden y de paz ha hecho mantener y estender nuestras relaciones en el exterior: las naciones amigas no han cesado de darnos constantemente muestras de sus buenas disposiciones hácia el Pueblo Oriental.

La Inglaterra ha nombrado un Consul General que reside en esta plaza, y el Gobierno aprecia este nombramiento como un testimonio de amistad.

Aunque la Francia hasta ahora no tiene sino un Vice-Consul, ha invitado al Gobierno, despues de su glorioso sacudimiento de 1830, á promover y ajustar tratados de comercio: de este suceso se dió cuenta á la Cámara de Senadores, y se espera su resolucion en el presente periodo.

Nuestras relaciones con el Imperio del Brasil se han estrechado mas: tenemos residiendo aquí un Encargado de Negocios, despues de haber adoptado, con el acuerdo de ambos gobiernos, medidas que aseguran la propiedad y tranquilidad de nuestros pobladores de la frontera. La proximidad del término fijado por las Potencias que concluyeron la Convencion preliminar de Paz, para la celebracion del tratado definitivo, y la importancia y gravedad de uno que, fijando los límites con el imperio vecino, evite para siempre todo motivo de disputa, harán necesario que la presente legislatura se ocupe de estos importantes negocios.

Aprovechando el Gobierno de la residencia en Janeyro de un Nuncio de la Silla Apostólica, ha promovido con suceso la independencia eclesiástica de este Estado, para proveer cuanto antes á una de sus mas urgentes necesidades, y llenar el gran vacio que se advierte en esta parte: este negocio ofrece una terminacion satisfactoria, y el Gobierno instruirá en oportunidad á la legislatura.

Un accidente desgraciado presentó al Gobierno de la República la ocasion de manifestar á la de Colombia las consideraciones que nos merecen todas las del continente americano.

Apesar de la terrible y larga crísis política que ha sufrido la República Argentina, se han mantenido con ella las mas íntimas relaciones: habiendo ya terminado felizmente aquella crísis, se estrecharán por medio de una conducta franca, conforme á los sentimientos de este Gobierno, y á los intereses de ambos países.

La distancia á que nos hallamos de los demas nuevos Estados americanos, no nos permite mantener con ellos otras relaciones que las que puedan nacer de la simpatia de sentimientos y analogia de principios.

Ya ha dicho el Gobierno, que en el interior no solo se ha conservado la tranquilidad, sino que la cree inalterable: conociendo la importancia y ventajas de asegurar el bien precioso de la paz doméstica, ha consagrado todos sus esfuerzos y cuidados á este primer objeto de las sociedades cultas.

En cumplimiento de la ley de 2 de Marzo proximo pasado, se ha destinado al servicio de la policía una parte del ejército permanente, á las órdenes de los respectivos gefes políticos: de este modo la fuerza militar, destinada á la conservacion del órden interior, y á la proteccion de las personas y propiedades de los ciudadanos, se ha colocado en la posicion que debe ocupar en un pueblo libre.

Los gefes políticos de los departamentos han segundado con zelo las intenciones y esfuerzos del Gobierno, apesar de ser insuficientes en su concepto los medios de accion que les ha designado la ley: la estension de nuestro territorio, y su poblacion escasa y diseminada, requieren mayor número de agentes, y grandes medios de movilidad.

Por los estados y razones que el Gobierno se ha hecho dar con frecuencia de todos los departamentos, ha observado con satisfacion, que si en los mas distantes y menos poblados se han cometido algunos crímenes, en lo general estos han disminuido: se mejoran por consecuencia las costumbres, y se generaliza el gusto y aplicacion al trabajo. En efecto, los establecimientos rurales de pastoreo y agricultura se han multiplicado prodigiosamente en los dos últimos años: el Gobierno espera con confianza de que en breve desaparecerán las importaciones de productos que nos ofrece la tierra, si continuan sosteniéndose con firmeza los principios de órden, libertad y justicia que proporcionan nuestras instituciones.

La riqueza territorial adquiere cada dia una progresion extraordinaria: la extension y fecundidad de nuestro suelo, la benignidad y variedad de su clima, y mas que todo, la naturaleza de nuestras instituciones y la confianza en su estabilidad, atrae diariamente á nuestros puertos emigracion de hombres y capitales.

La educacion primaria de la juventud, ha merecido siempre á los gobiernos ilustrados una atencion particular. crear, conservar y dirijir establecimientos destinados á este objeto, es del primer deber de la autoridad, como del mayor interes de los pueblos cultos. El Gobierno ha hecho en esta parte cuanto le han permitido las circunstancias.

En conformidad con una ley de la H. A. C., se abrió, á principios del año proximo pasado, una aula de latinidad, que se conserva y progresa, haciendo sentir el vacio de un establecimiento de órden mas elevado.

Se estableció igualmente un colegio de niñas, en que reciben educacion, por cuenta del tesoro público, jóvenes acrehedoras á esta distincion por los servicios de sus padres.

A mas de una escuela pública bien concurrida que ha conservado el Gobierno en la capital del Estado, hay casas de educacion primaria al cargo de corporaciones particulares en que la jueentud se instruye y adquiere conocimientos elementales.

En todas las capitales de los departamentos hay escuelas de primeras letras mantenidas por el tesoro de la nacion, y el Gobierno ha tomado sus medidas para jeneralizarlas á punto que no quede un pueblo solo que esté privado de un establecimiento de esta clase.

El Gobierno conoce que falta mucho para que la educacion pública, tenga todo el fómento y extension de que és susceptible; y que todo lo que hasta ahora existe á este respecto, no solo es defectuoso, sino que debe considerarse como puramente supletorio.

Es necesario organízar y uniformar un sístema de educacion, para todas las escuelas del Estado; someterlas á un centro que les comunique accion é impulso, y evite que sea un ramo de especulacion. con miras únicamente de interes pecuniárjo: todo lo producirá el tiempo y otras circunstancias: el Gobierno y los Legisladores, tienen sobre sí la obra de una creacion, y cuando apenas nace no puede presentar grandes resultados: su informe hoy ha de contener mas bíen la esposicion de sus deseos y necesidades que la relacion de las obras que haya ejecutado.

Asi es que el Gobierno consagró mucha atencion á las necesidades y decoro del culto, sin que pudiese auxiliarlos sino con arreglo á las facultades que le estaban consignadas: en algunos pueblos el zelo de los Parrocos y la devocion de los fieles, han suplido la falta de tiempo y recursos que sentia el Gobierno, y han emprendido la reparacion de los templos: en otros manifiestan iguales disposiciones que el ejecutivo sostendrá y auxiliará cuanto pueda.

La concentracion de la poblacion dispersa, es uno de los medios mas eficaces para destruir el hábito de la vida errante, y fomentar la sujecion á la disiplina y el espiritu de sociabilidad: el Gobierno ha determinado la formacion de un pueblo sobre lo frontera, á que concurren ya aquellos hombres que sin morada fija, sin familia, ni lazo que los uniese á la sociedad, vagaban por nuestros desiertos: se ha delineado la poblacion á las márgenes del Tacuarimbó, y se han empezado á construir las habitaciones.

Se ha podido realizar este importante trabajo despues que la fuerza de linea, ha hecho en un año dos campañas con el objeto de deshacer los aduares de indigenas que abrigados de las fragosidades y bosques de las fronteras, hacian continuas incursiones sobre los establecimientos de campo, robando las haciendas y matando á sus pobladores: hoy ha desaparecido este mal, y quitado á los criminales y vagos el principa asilo que los hacia inaccesibles al poder de la justicia, y desde donde amagaban constantemente la paz de aquellos moradores.

Despues de este servicio importante, el ejército se halla en su mayor parte estacionado en distintos puntos de la frontera: dentro del territorio no hay mas tropa de linea, que la corta guarnicion de la capital y la diseminada y empleada en la policia de los departamentos.

Pocas y pequeñas reformas ha podido hacer el Gobierno en los ramos militares: las que exijen las necesidades del pais demandan la concurrencia de la legislatura, y toda tentativa que no tubiese este apoyo, séria inutil: la disiplina que necesariamente habia de resentirse de los embarazos que ha tenido la hacienda pública, sufrió dos actos de sedicion, que fueron contenidos por la misma tropa, y por la cooperacion pronta y eficaz de los ciudadanos: las medidas de severidad y tambien de indulgencia que se han empleado alternativamente, la han restablecido en todo su vigor, como es necesario al buen órden de la sociedad.

Se han cumplido religiosamente las leyes y providencias de la legislatura, en beneficio de las viudas, huérfanos é invalidos de la guerra de la independencia; pero mucho falta q' hacer para satisfacer la deuda sagrada de la patria con sus dignos defensores, y tambien para aliviar al tesoro de un peso insoportable: hoy gravita sobre él un número excesivo de oficiales de toda graduacion, que en el estado de paz en que nos hallamos son innecesarios en el servicio de las armas. El Gobierno someterá oportunamente á las cámaras los trabajos que ha preparado á este respecto, y espera que se tomarán en consideracion con la proferencia que demanda su importancia.

El ejército permanente de la República, se halla vestido, equipado y armado completamente, aunque es verdad que aun habra que pagar á su tiempo la mayor parte del importe de este vestuario y equipo.

El departamento de hacienda es el que ha fijado mas la atencion y cuidados del Gobierno.

Concebir y poner en ejecucion, un sistema de hacienda que proporcione las rentas á los gastos, que remueva todos los inconvenientes que puedan interrumpir el servicio público, y que establezca recursos fijos y seguros, és una operacion de suyo dificil, y que necesita ademas tiempo, meditacion, datos y esperiencia: faltaba todo esto, cuando se estableció el Gobierno Provisorio; y á sola esta causa deben atribuirse, en concepto del Ejecutivo, los embarazos y dificultades que se han hecho sentir en este departamento: la administracion se vió rodeada de exijencias y necesidades en circunstancias imperiosas: la eventualidad, ademas de la mayor parte de las rentas, era bastante por si sola para producir un conflicto, y cualquier suceso extraordinario podia llevarlo hasta un punto insuperable.

Al retirarse el poder estranjero que habia dominado el pais, nos dejó en la moneda de cobre, un cancer roedor que consumia insensiblemente una riqueza efectiva: este mal, cuyos progresos crecian con el tiempo, aunque no absolutamente desconocido, se ligaba á las ilusiones de la inesperiencia: medios indirectos que se adoptaron para evitarle, no tubieron resultado sensible; pero se decretó al fin la extincion directa de aquel signo engañoso, y este empeño confiado al patriotismo y esfuerzos de los capitalistas, se ha realizado con un suceso superior á las esperanzas, y ha procurado ventajas que aun no se aprecian bastante.

Pero la desaparicion repentina de aquella moneda de uso, que tanto influia en las transaciones, atrajo una crisis en el comercio, y aumentó los embarazos del Gobierno: estagnado el giro, fallaron por consecuencia los calculos fundados sobre las rentas públicas.

Disminuidos los recursos, crecieron las exijencias, y se presintió un conflicto: para evitarle se consagraron las tierras de propios y otras á la extincion de la deuda exijible; mas las dificultades que se presentaron para la ejecucion de esta medida desvirtuaron el espiritu de la ley que la sancionaba: se ha realizado la enagenacion de las tierras de propios, y amortizado solo una parte de la deuda: el sacrificio de otras propiedades sin llenar el objeto de

aquella ley privaria al pais de grandes ventajas: el Gobierno pues, ha meditado otras medidas sobre esa deuda, y las someterá á la sancion de las Cámaras.

Subsistia entre tanto la desproporcion entre las rentas y los gastos, y sus efectos se hacain cada dia mas sensibles: el Ejecutivo se propuso cercenar aquellas, pero se apercibió mui luego de que necesitaba la concurrencia y apoyo de las Cámaras, cuya reunion estraordinaria sobre otros inconvenientes tenía el de la morosidad respecto de un remedio cuya urjencia crecía por momentos.

El conflicto iba á llegar á su colmo: la posicion del Ejecutivo venia á ser la mas crítica: su crédito y el de la República se hallaban comprometidos: el honor y la justicia reclamaban pagos sagrados, y el eco de la nece sidad formaba un terrible clamor en torno del gobierno: fué necesario calmarle, y en efecto ha desáparecido.

Se emprendieron operaciones que procuraron fondos bastantes para hacer frente á todas las exijencias, y que rehabilitaron el crédito del gobierno; libres ya del peso de la deuda exijible y de sus consecuencias, tenemos expedito el tiempo para que se dicten con calma medidas lejislativas que establezcan un sistema de rentas fijas y seguras.

Aquellas operaciones, producto de la ne cesidad, han dejado un pequeño vacio en las rentas ordinarias sucesivas, que será compensado con exceso por la disminucion de los gastos y por el aumento de los recursos: su ejecucion no podia sujetarse á las fórmulas comunes: la salud pública demandaba sacrificios que no infrinjian las leyes, entre las que ella figura como la primera: de todos estos actos se instruirá oportunamente á las Cámaras.

Despues de haber dado cuenta del estado y operaciones de todos los departamentos de la administracion, sea permitido, Señores, deciros, que la nacion espera de sus Representantes grandes é importantes trabajos en la presente sesion: el gobierno ha preparado algunos que presentará sucesivamente á la consideracion de los SS. RR.: su zelo y el conocimiento de las necesidades públicas harán lo demas.

Las leyes que hayan de fijar el sistéma de rentas son las primeras que con preferencia demandan la atencion de las Camaras: la eventualidad de las actuales lucha con el interes comun, y puede comprometer en todo momento á la autoridad y al órden público: en este concepto el gobierno se ha empeñado en preparar bases ciertas, por medio de un re jistro público ó catastro que contenga la descripcion de todas las propiedades y riqueza territorial: esta operacion importante y digna de un gobierno benéfico, no producirá todo su resultado sino con el tiempo; pero llegará al cabo á ser el auxiliar mas poderoso para el sistéma de hacienda.

No es menos importante conocer la topografia del país y medir la estension de las tierras de propiedades públicas que forman la mas sólida riqueza, si se aprovechan discretamente las ventajas que prometen: la comision provisoria de este ramo, y las del catastro habran adelantado muchos datos y preparado elementos para la gran carta territorial cuando las Cámaras dediquen su atencion á objetos tan recomendables.

Es tambien urjente descargar al erario pùblico del peso de un numeroso Estado Mayor; como lo es al mismo tiempo establecer el prémio con que han de retribuirse los servicios de los ilustres defensores de la Pátria, y constituir definitivamente nuestro estado militar

Pesa no menos sobre el honor que sobre la gratitud de la República la satisfaccion de los créditos que á la par de nuestra independencia nos ha legado la última guerra, por auxilios dados al ejército: los acreedores han descansado hasta ahora en la lealtad y fé del gobierno: es ya tiempo de clasificar, liquidar y consolidar esta deuda; y para ello como para el prémio del ejército, será necesario el resta blecimiento del crédito público.

Finalmente la administracion de justicia que ejerce en todo momento una influencia tan sensible sobre las fortunas de los ciudadanos, reclamarà tambien la atencion de las Càmaras: la esperiencia ha descubierto grandes inconve nientes en nuestro órden judiciário: muchas de las disposiciones que la ley adoptó como garantia, embarazan la administracion de justicia, y la hacen tardia y dispendiosa.

Hed ahí, Señores, los grandes é importantes trabajos á que deben consagrarse los RR. de la nacion: crear rentas y proporcionarlas á las necesidades públicas: dar estabilidad al crédito, salvando nuestros recursos de las continjencias y eventualidades: perfeccionar la libertad por el respeto á las leyes: recompensar el ejército: fomentar la poblacion y propiedades de nuestra campaña; y pagar á los que nos franquearon sus fondos en los dias de conflicto: tal es la taréa que la Pátria reclama de los SS. RR.

El gobierno no se lisonjea de que todos estos bienes pueden ser la obra de una sesion: pero cree que mucho se habrá hecho para llegar al término, economizando el tiempo: el gobierno concurrirá con todos sus esfuerzos y zelo á tan grande objeto, y cuenta confiada mente con la cooperacion y patriotismo de los SS. RR.

Montevideo, 20 de Febrero de 1832.

LUIS EDUARDO PEREZ.

Santiago Vazquez.

Concluida la lectura del Mensaje, y habiéndose retirado S. E., la Asamblea entró en una detenida y acalorada discusion, sobre si ella, ó cada una de las cámaras en particular, debian contestar aquel documento. Alguno de los Señores Diputados, entre las razones que adujo en el sentido de su opinion, dijo: que convenia que cada cámara considerase en particular el asunto, por que podría tal vez hallar algun mo tivo de acusacion, ... no hemos oido mas, porque el Sr. Diputado descendió en el tono de la voz; pero, por la sola idea que hemos podido percibir, nos consideramos en el caso de someter una ligera observacion á su ilustrado zelo, y es la de que un mensaje no es acusable; este documento clásico, que no es otra cosa mas que un espejo en que se ofrece á los ojos de la Nacion, en el seno de sus represen tantes, el cuadro de su vida política durante la ausencia de la legislatura, y el estado actual de los negocios pùblicos en el momento de su reaparicion; se contesta, no se acusa; y se contesta jeneralmente, aunque no es de órden, por cada una de las Cámaras, cuando el Poder Ejecutivo se dirije á una y otra por separado, como acontece en las monarquias constitucionales; y se contesta por la Asamblea Jeneral cuando el gobierno se dirije á ella: sobre lo que, sin embargo, creemos que no hay regla establecida: esa contestacion es puramente diplomática ó de cumplimiento, reducida, por lo comun á muy breves palabras; por ejemplo—á dar las gracias al gobierno; si la Cámara está satisfecha, y dominada de aquel espíritu de armonía que debe reinar entre dos poderes hermanos; ó bien reduciéndose á decir, que queda informada; pero lo que es acusar sus mensajes, es cosa inusitada; y seria nuevo en el órden parlamentàrio contestar un documento destinado á informar en globo al cuerpo lejislativo, con la acusacion de alguno ó vários de sus periodos aislados. Si hubiese mérito á acusacion seria sobre algun hecho á que el mensaje se refiriese, y en este caso la acusacion se entablaria sobre el hecho y no sobre aquel informe

Bien comprendemos que el objeto del Sr. Diputado no ha sido otro que el de robustecer su discurso con argumentos tendentes á hacer mas clara su opinion, y que lo de la acusacion al mensaje ha entrado en su alocucion como simple ejemplo. porque las circunstancias para entablar acusacion no son seguramente aquellas á que el Sr. Diputado parecia referirse.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Montevideo, febrero 18 de 1832.

Y vistos: resultando que D. Antonio José de Mello ha tratado cruelmente á su esclavo Francisco hasta igualarlo con las bestias quemándolo en el bajo vientre con la marca de sus ganados; y poniéndole su cuerpo acardenalado y lleno de heridas, segun lo ha manifestado el dicho esclavo á este juzgado á presencia de su defensor y del actuario, pues en las espaldas desde la cintura para arriba no hay la distancia de una pulgada donde no se presente una cicatriz: que una crueldad semejante no la han permitido jamas nuestras leyes y costumbres, y mucho menos despues de la revolucion del año diez, desde cuya época ha sido práctica constante de todos los tribunales de este país, dar por libre el esclavo tratado de este modo por su Señor, á mas de otras penas segun las circunstancias; y que esto mismo se observó todo el tiempo de la dominacion extranjera, á que por desgracia estuvo sujeto el territorio de la República sin que leyes, práctica y costumbres hubiesen sido alteradas en esta parte hasta el presente: se declara libre de toda servidumbre el espresado negro Francisco, y se condena á su amo á la pérdida de los derechos de servidumbre, señorío y patronato que tenia sobre él, y en todas las costas causadas. Chancélese la fianza que otorgò en 4 del corriente mes, y archívese el espediente.

Antonino Domingo Costa.

Ramon Maria Pelaez, escribano público.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Dia 17.

Bergantin brasilero *Veinteocho de Noviembre* procedente de Rio Janeiro, con

12 fardos efectos,
30 vigas,
252 pipas y 41 media pipas vino,
30 rollos tabaco,
6000 ticholos,
128 sacas,
1000 alquieres sal,
41 criados de pasageros.

REMATES

AVISO.

EL que subscribe, apoderado de los horederos del finado D· Guillermo Stewart, pone en noticla del público á nombre de ellos, qne D. Diego Noble, del comercio de esta plaza, está facultado por transacion de este dia para disponer de los cuatro terrenos de estancia, que la sociedad de Stewart, McCall y Ca. obtuvo por compra de D. José Antonio Buctell, D. Josè Fonteceli, D. Pedro Gonzalez y D. Feliciano Correa.—Montovrdeo, Febrero 10 de 1832.

firmado—*L. J. Obes.*

AVISO.

DON Artur Onslow, retratista, agradecido á los habitantes de Montevideo por la distinguida acogidida con que se han servido favorecerle, se ha decidido á fijar definitivamente su residencia en esta Capital.

En cosecuencia, se vá á Buenos Ayres para arreglar sus asuntos particulares, y â los diez dias estará de vuelta, quedará á las órdenes de las personas que se dignaren emplearle, al mismo tiempo abrirá su escuela de dibujo y pintura, en su nuevo domicilio calle del porton número 77.

feb. 14—

Sr. Editor del Universal.

Apreciable Sr. Mé le dirijo suplicandole quiera proponer á este respetable público: que el 27 de Junio del año proximo pasado me traslade á Buenos-Ayres en el paquete *Rosa*, con la competente licencia de este gobierno; el primero del que rige llegué á esta, y se me há informado se ha inculcado mi conducta sobre complicacion en grandes delitos, el que quiera acusarme puede hacerlo dando la correspondiente fianza de calumnia, depositaré 4000 pesos para que probando su acusacion disponga de ellos. Montevideo 11 de Febrero de 1832.

6p. *Pedro Monterroso.*

PARA NUEVA-YORK.

EL muy velero Bergantin americano *Clarice*, saldrá dentro de veinte dias, admite carga y pasajeros; los Sres· que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran en casa de los consignatarios Stanley Black y Ca. calle de Sn. Carlos No. 139

feb. 14—

AVISO,

EL que se interese en conchavar un mucamo para todo servicio de una casa exceptuando cocinar, puede ocurrir á la calle de Sn. Carlos número 145, para verse con él.

febrero 15 3p.

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel n ° 116 una familia que està proxima á embarcarse, vende los muebles siguiente—

sillas de sala.
cuatro mesas de id.
cuatro espejos.
un sofa.
cuatro comodas.
sillas de comedor en buen uso
una mesa de id.
un aparador.
una hermosa cuja camera.
varias otras para niños.
un coche y otros muebles que se pondrán de manifiesto al que se interese por ellos.

AVISO .

QUIEN quiera conchavar un negro cocinero, de buena conducta y sin vicios, ocurra á la calle de San Juan, No. 83. f. 13.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Febrero 9 de 1832.

HALLANDOSE proximas á salir á la campaña las cuatro comisiones nombradas por decreto del Gobierno del 2 de Diciembre último para la formacion del catastro en cada una de las 4 secciones en que está dividida, á fin de que puedan espedirse con la exactitud y brevedad posible, el gobierno recuerda á todos y cada uno de los propietarios poseedores de tierras públicas ó particulares las prevenciones del art. 4 ° de dicho decreto en que se les recomienda les faciliten por si ó por quien les representen los titulos y demas conocimientos que le pida la Comision correspondiente relativos al obgeto indicado.

SE VENDE.

UN mulato cordoves como de 25 años propio para un establecimiento de campo buen cochero y entiende de lomilleria; da nn jornal en esta última profesion de 25 pesos mensual les, el que lo quiera comprar ocurrá á la calle de Sn· Felipe N ° 150 donde vive el dueño.

Enero 28—

AVISO,

SE vende una negrita sana y robusta, como de 12 á 13 años de edad: el que se interese por ella, véase con D. Cándido Bustamante, calle de Sn. Juan N ° 78. Enero 28—

PERDIDA,

DE una cartera verde con evilla de acero; se perdió el jueves 26 en la parte exterior del porton viejo; contiene papeles de interes á su dueño: el que la haya encontrado, puede entregarla en casa de D. Antonio Otero, calle de Sn. Felipe, que se le gratificará Enero 28

SE VENDE.

UN pardo joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir á su amo; En el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N ° 52 hallará con quien tratar,

SE VENDEN MUEBLES

EN la calle de Santo Tomas N ° 7 de la Iglesia de la caridad á la muralla, la ultima cuadra: estos se componen de mesas, cujas sillas, armarios de vidrieras, baules, y otros que se manifestaran á los compradores.

SE VENDEN.

DOS pianos nuevos ingleses en un precio bastante equitativo: quien se interese en comprarlos, ocurra á la calle de Sn. Gabriel N ° 156.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de pecho de Diamantes figurando una roseta en una cajita de tafilet e nacar en el transito de la casa del Reloxero Frances D. Agustin Tarte, hasta la confiteria de D. Bartolo pasando por la calle del fuerte, el que lo entregue en la posada del Sr. Himonet, tendrá la gratificacion de 10 patacones.

AVISO,

LAS personas que quieran conchavar críados en un saladero, para trabajos de à pie pueden ocurrir en la calle de Sn. Pedro n ° 71 donde encontraran con quien tratar.

AVISO,

EL que quiera arrendar una chacara bastante espaciosa con monte, buenos edificios, y todo el terreno cercado de zanja y pita; ocurra á la calle de Sn. Miguel N ° 116 que hallará con quien tratar. Enero 24—

AVISO,

EN la Barberia de Manuel Leon calle de Sn. Miguel N ° 83, frente á la casa de D. Manuel Otero, hay de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa, de superior calidad, á precio equitativo de un real, y aplicadas á 3 reales cada una. Enero 24—

AVISO.

SE ha robado un mate de plata con pié de caliz; el globo es sostenido por cuatro ramos figurando laureles, la boca tiene una orla de oro, y la bombilla tiene tambien en la boca y en el medio virolitas de oro: quien diese aviso ó noticia de él en la casa de D. José Maria Mesquita calle de Sn. Sebastian frente á Villagran será gratificado generosamente. Ene. 27—

SE HA HUIDO.

UN negro de abordo del Bergantin Brasilero ACHILLES, llamado Antonio, de nacion masanbique, con las señales siguientes: estatura regular, flaco, pies chicos echados un poco para fuera, llevando vestido pantalon y camisa blanca, sombrero de paja muy ordinario, de edad de 25 á 30 años: quien lo encontrare puede conducirlo á la casa del Sr. Gonzalo G. de Mello que será bien gratificado. feb. 7—

SE VENDE

UNA cuna nueva con muy poco uso, y en precio sumamente equitativo: en la calle de Sn. Carlos frente á lo de D. Pedro Laviña, hallará con quien tratar. enero 3.

SE NECESITA.

UN hombre que entienda de labranza para arrendar ó tomar á media una quinta, pero se prebiene que no tenga familia, solo un peon ó dos; el que la quiera con estas condiciones véase con la dueña Da. Pascuala Larrobla y Maza.

INTERESANTE

A los compradores de trigo.

SE alquila un granel para contener 2 mil hanegas, con toda comodidad y seguridad; es de cal y ladrillo, situado en un alto, y dos asientos de atahona en el mejor estado; dista 3 leguas de esta ciudad, en el centro de los cosecheros. en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton daran razon: enero 3.

AVISO,

EN la fonda Catalana calle del muelle, se hallan de venta sanguijuelas, de muy buena calidad á un real cada una, y una porcion de cajetillas de cigarros de la Habana muy superiores á medio cada una y tiene 24 cigarros.

Enero 28—

SE VENDEN.

LOS campos pertenecientes á D. Benito Chain, situados sobre la costa del Uruguay al S. de Sandú, el que se interese en la compra del todo ó parte de ellos, podrá dirigirse á D. Pedro Manuel Garcia de Mercedes. Feb. 1—

AVISO,

MAESTRO de Léngüa Francesa, Escritura y Aritmetica, ocurran á la tienda de D. Juan Gard donde daran razon.

Enero 28 —

SE VENDE.

EN menos de su tasacion, una casita esquina con terreno compuesto de 23 varas de frente al N. y 7 de fondo al S. cita en la calle de Sn-Ramon n ° 30 la persona que se interese ocurrá á la calle de Sn. Felipe n ° 141 que encontrará eon quien tratar. Ene. 30—

AVISO,

EN la barraca de D. Tomas Garcia, frente á la del Sr· Albistur, hay de venta amarras de fierro de patente con todas las piezas correspondientes; carretillas de mano Inglesas; moldes de velas de muy buena clase; y nn carruage de cuatro ruedas usado en precio muy equitativo.

EL BUZON ARGENTINO.

DIARIO DE MEDIO DIA.

SE pública en Bucnos-Ayres en la Imprenta del Sr. Arzac, se hallá de venta en la tienda de Gard calle del Porton N ° 150, se reciben subscripciones al precio de un patacon al mes. Los que quieran subscribirse, podrán dirijirse á dicho destino, Los ejemplares se remitirán á sus casas por el repartidor, en el mismo dia que se recìban por el Paquete. Se admiten comunicados, los cuales deberan remitirse á su corresponsales para que estos los entreguen en la Imprenta, y al mismo tiempo ajustar el importe de su insercion, y sí se necesita algun número de ejemplares. Las correspondeneias deben mandarse rotuladas, en está forma, *A los SS. EE. del Buzon Argentino. Calle de Cuyo N ° 44.*

AVISO,

EN el transito del Cordon á este ciudad por el camino real se han perdido unos anteojos en una cajita de tafilete colorado de algun uso con guarniciones de plata sobre dorada. El que los haya encontrado los entregará en casa del finado D. Juan Balbin, donde será gratificado.

Enero 30—

BARATILLO.

EN casa del Sr. Garcia.—hay de venta lo siguiente; reloxes de sobre mesa, id. de bolcillo de varias clases, sellos de oro superiores, llaves de dichos, sarcillos de varias clases y con piedras y diamantes, una caja para guardar plata, órganos de gusto, un relox de musica y alfileres de piedras. feb. 12—

AVISO,

HABIENDOSE perdido una letra importante, de 685 pesos, girada por el Sr. D. Manuel Pombo, y aceptada por el que subcribe, se hace saber al público que aunque su vencimiento es el 15 del corriente, fue sastifecha el 8, y que por consiguiente es ya nula y de ningun valor. Montevideo Febrero 10 de 1832.

Jacobo D. Varela.